

ORDENANZA N° 292/2020

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º: APRUÉBESE en todos sus términos el Boleto de Compraventa suscripto entre la Municipalidad de Las Varillas y la Sra. María Elena LUQUE, DNI N° D.N.I N° 20.764.652, de fecha 25 de septiembre de 2020, en los términos expresados en el contrato que como Anexo Único se relaciona a la presente.

Artículo 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal. .-

FECHA DE SANCIÓN: 11/11/2020

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 636/2020

DE FECHA 16/11/2020